

Estimados socios,

Con esta Circular os adjunto una **actualización del informe** que preparamos hace unos días con las aclaraciones que nos habían transmitido desde el Ministerio de Economía a nuestras dudas de aplicación del Real Decreto 475/2014, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.

Esta actualización es consecuencia de la **respuesta de la Secretaria de Estado de I+D+I** a una carta que enviamos desde Fedit preguntando por las principales dudas que teníamos al respecto.

Los temas más urgentes que le reclamábamos por carta eran:

- **Qué programas públicos de apoyo a la I+D+I eran compatibles con estas bonificaciones.** Aquí nos aceptan la propuesta de que cualquier programa es compatible siempre que no financie explícitamente la contratación, y desde luego en la medida que no se haya financiado previamente ese mismo coste de seguridad social. Este punto creo que es una muy buena noticia.
- **Equiparación de Centros Tecnológicos con PYMEs innovadoras** para permitir la compatibilidad entre las bonificaciones de este RD y las deducciones fiscales por proyectos de I+D+I. Aquí la respuesta que dan es que cumplimos la recomendación comunitaria que se menciona en el RD, pero que no nos la van a aplicar, ni a nosotros ni a cualquier entidad sin ánimo de lucro. Para Fedit, esta respuesta no es satisfactoria, y seguiremos insistiendo en este punto, pero por ahora el criterio que seguirán es el que os he explicado.

Saludos,

**Aureo Díaz-Carrasco Fenollar**  
Director Ejecutivo



Plaza de Castilla, 3 - 10º D-1  
28046 Madrid · España  
Tel.: 917 338 360  
Móvil: 663 714 386

[adiazcarrasco@fedit.com](mailto:adiazcarrasco@fedit.com)

Síguenos en:      

Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail [comunicacion@fedit.com](mailto:comunicacion@fedit.com).

